

*RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se publica la adjudicación de la contratación para la “Gestión, en virtud de autorización administrativa especial, del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Higuera la Real-Llerena y Valverde de Llerena-Llerena (JEAV-004)”.*  
*Expte.: 06SP0418.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 06SP0418.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Gestión de Servicios Públicos.
- b) Descripción del objeto: Gestión, en virtud de autorización administrativa especial, del Servicio de Transporte Público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación entre las localidades de Higuera la Real-Llerena y Valverde de Llerena-Llerena.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. n.º 150 de 23/12/06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 176.381,40 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 2 de abril de 2007.
- b) Contratista: Rubio Bus, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 160.381,40 euros.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 22 de mayo de 2007. El Secretario General, P.D. 13 de febrero de 2006 (D.O.E. n.º 20 de 16.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

**ANUNCIO de 17 de mayo de 2007 sobre notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria de expediente sancionador en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondiente al expediente sancionador que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 17 de mayo de 2007. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, PEDRO MARTÍN YELMO.

**ANEXO**

| Expediente | Interesado                   | Infracción      | Sanción  |
|------------|------------------------------|-----------------|----------|
| CC0926/06  | CONSTRUCCIONES A-CASADO, S.A | Art. 141.5 LOTT | 1.501,00 |